



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION Nº **3860**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA  
CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### COMUNICACION

### PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de quien corresponda y en el plazo de quince (15) días se sirva de informar en torno a la Resolución Nº 8.931 que refiere al mantenimiento integral de las juntas de dilatación principalmente en avenidas y arterias más importantes de la ciudad:

1. Si se han desarrollado estudios de factibilidad en cuanto al aserrado de juntas en aquellas calles que no existan o cuando los paños superen los 25 m<sup>2</sup> de superficie y qué resultados han arrojado.
2. En caso de haberse realizado los estudios, qué obras se realizaron al respecto por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y en qué calles de la ciudad de Santa Fe.
3. Cuáles son las obras de mantenimiento que se realizaron en torno a la Resolución Nº 8.931, y cuál es el cronograma de trabajo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para lograr el cumplimiento de la Resolución.

**SALA DE SESIONES, 17 de octubre de 2.002.-**

**Presidente: Ing. Darío Boscarol**

**Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal**